

### "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

### SECRETARIA GENERAL

# RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2830 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0254-2018-VRAcad-UNHEVAL, del 30.JUL.2018, entre otros pide ampliación de contrato de los docentes ganadores del concurso público de plazas docentes y jefes de práctica 2018-I, de la sede central y secciones descentralizadas, hasta el mes de diciembre de 2018;

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, luego de la deliberación, el pleno acordó ampliar, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, el contrato de los docentes y jefes de práctica, ganadores del Concurso Público 2018-I, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 10 de agosto de 2018; para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de los profesionales;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 829-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1º. AMPLIAR, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, el contrato de los docentes y jefes de práctica, ganadores del Concurso Público 2018-I, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 10 de agosto de 2018; para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de los profesionales, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, los decanos de las facultades y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv AL-OCI-Transparencia DCalidad OPLAN DAYSA JPACAD OM Facultades (14) DIGA

RRHH UR UEC OC OT GENADOG. Versely K. FIGUERO QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL